MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 85 /2013 con la firma OMNICOM S.A., correspondiente a la Contratación Directa N° 24/2013 "Adquisición de equipos de comunicación y posicionamiento satelital para la CNDL.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OMNICOM S.A.**, con RUC 80024393-5, Telef.: 226447, domiciliado en Avda. España 209 de esta ciudad capital, representada para este acto por Ing. **GERARDO PEYRAT,** en su carácter de Director Ejecutivo, denominado en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la *"Adquisición de equipos de comunicación y posicionamiento satelital para la CNDL"*, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al *"Adquisición de equipos de comunicación y posicionamiento satelital para la CNDL"*, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Omnicom S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

4) La oferta del Proveedor;

5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2013	002	001	02	0	530	10	1	99	20.950.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262845

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24 *"Adquisición de equipos de comunicación y posicionamiento satelital para la CNDL"*, con ID N° 262845, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1319 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Omnicom S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1- Adquisición de teléfonos satelitales									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presen tación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio total (Iva incluido si corresponde)
1	43191501-001	Teléfonos Satelitales	Inmarsat Isatphone Pro.|	Gran Bretaña	Unidad	Unidad	2	10.475.000	20.950.000
TOTAL									20.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes veinte millones novecientos cincuenta mil)**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato, hasta 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado hará entrega de los bienes, hasta 20 días posterior a la recepción de la Orden de Compra, en la dirección Avda. Colon y Roma, oficina de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Omnicom S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Comisión Nacional Demarcadora de Límites

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Omnicom S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes diciembre de 2013.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Omnicom S.A.

Ing. **Gerardo Peyrat**
C.I. N° 697.182
Director Ejecutivo
OMNICOM S.A

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas